MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYÚ

RESOLUCIÓN I.M.Nº. 174 / 2022.-

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE TRES CASETAS PARA LA AVENIDA LAS RESIDENTAS Y AUTORIZA SUFICIENTEMENTE A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS PROCESOS PARA EL LLAMADO A LOS PROCESOS PROPIOS.----------

VISTO: El Exp. Nº 4294 de fecha 27 de Julio de 2022, relacionados a los antecedentes para la Construcción de tres casetas para paradas de autobuses en la ciudad de Katuete; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Artículo 11°.- Planeamiento de las Contrataciones establece "Las operaciones de Contratación Pública" que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: los objetivos, metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico Económico y Social y en los programas institucionales;----------

Que, la ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Art. 15º establece que "Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios".----------

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, el Art. 185° de la Ley 3.966, Orgánica Municipal establece; "la Intendencia Municipal a través de las reparticiones correspondientes tendrá a su cargo la ejecución del presupuesto de conformidad a los principios, normas y criterios presupuestarios que establece la Ley, sus ordenanzas y resoluciones".----------

TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Construcción de tres casetas para autobuses en la Avenida Las Residentas Ruta Py 03 de la ciudad de Katuete.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para iniciar los procesos derivado del proyecto mencionado en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

Luis María Arias Samudio.
Secretario General

Dpto. JULIO CESAR BRITEZ
Intendente Municipal